PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1707

**POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA Y ASU GROUP S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MALETÍN INSTRUMENTAL PARA NECROPSIA-SENACSA - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 295.978", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PRODERS N° 02/2015, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS), DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).**

Asunción, 12 de OCTUBRE de 2015

**VISTO:** La presentación realizada por la Dirección y la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, en la cual elevan a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación correspondiente al llamado "Adquisición de Maletín Instrumental para Necropsia-SENACSA - Segundo llamado - ID N° 295.978", bajo la modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica PRODERS N° 02/2015, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), dependencia de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), y solicita la emisión de la Resolución Ministerial que **Adjudique** a las Firmas **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada y ASU GROUP S.A.**; **Declare** desierto los Ítems 4 y 6; **Autorice** al Director General de la DINCAP, a suscribir el Contrato respectivo; y **Autorice** a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 25078/15), y

**CONSIDERANDO:** Que según Acta de Apertura de Sobres N° 36 de fecha 05 de agosto de 2015, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, para dar inicio a la apertura de sobres correspondiente al llamado "Adquisición de Maletín Instrumental para Necropsia-SENACSA - Segundo llamado - ID N° 295.978", bajo la modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica PRODERS N° 02/2015, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), dependencia de la DINCAP.

El llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Se procede a la apertura del sobre de ofertas y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

De la verificación realizada, surge que las Firmas que han presentado sus ofertas conforme al detalle de documentos sustanciales son: **B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, ASU GROUP S.A., y SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.**

Que según Informe de Evaluación N° 31 de fecha 05 de agosto de 2015, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

**ANTECEDENTES:** Se deja constancia que el pedido de inicio de llamado fue realizado en fecha 13/07/15, según NOTA CA N° 1.729/2015, y fue solicitada posteriormente a la DNCP para su difusión y publicación en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 20 de Julio del 2015; posteriormente fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- *CHACO INTERNACIONAL S.A.* — *RUC – 80026564-5*
- *SHANTAK S.A.* — *RUC – 80013875-9*
- *EXIMPAR S.R.L.* — *RUC – 80002596-2*
- *CHARPENTIERS* — *RUC – 80013232-7*
- *VICENTE SCAVONE & CIA.CEI S.A.* — *RUC – 80001446-4*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA

MINISTRO

**ACTO DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:** La apertura de la Etapa Competitiva de las propuestas virtuales fue prevista para la fecha 4 de Agosto del corriente, constatado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 295.978 (Anexo I), en la cual se han presentado para dicha etapa las Firmas:

Listado de Proveedores Participantes

| Oferente | Categoría | Nro. | Nro. Garantía | Tipo | Entidad | Fecha Emisión | Fecha Inicio de Vigencia | Fecha Fin de Vigencia |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| IRIS PATRICIA POSADA - 4601610-4 | Sin categorizar | 1 | 39976 | Declaración Jurada | IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ | 03-08-2015 | 04-08-2015 | 31-12-2015 |
| B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. - 80012330-1 | Sin categorizar | 2 | 4.1506.0601754.0000 | Póliza | SEGUROS GENERALES S.A | 03-08-2015 | 03-08-2015 | 01-12-2015 |
| SUMINISTROS & MONTAJES SRL - 80039116-1 | Sin categorizar | 3 | 80 | Declaración Jurada | SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. | 04-08-2015 | 04-08-2015 | 27-11-2015 |
| ASU GROUP S.A - 80066624-8 | Sin categorizar | 4 | NA | Declaración Jurada | ASU GROUP S.A. | 03-08-2015 | 04-08-2015 | 04-12-2015 |

Que, la apertura de sobres N° 25/15, en forma física se llevó a cabo en fecha 21 de mayo del corriente, presentándose a la misma las siguientes firmas oferentes: (Anexo II)

| Oferentes | Formulario de Oferta | Monto Total de la oferta Items Nº | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Poder de Rep. (Persona Jurídica) | Const. Legal (Persona Jurídica) | Fotocopia de Cedula del Firmante (Persona Física) | DD.JJ. Art. 40 | SIPE Nº | Folio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. | Presenta | 1. 18.700.000<br>2. 17.499.970<br>3. 19.999.980<br>4. No Cotiza<br>5. 448.750<br>6. No Cotiza<br>7. No Cotiza | Póliza: 4.955.000 | Activo SIPE | Activo SIPE | No Aplica | Activo SIPE | 1361059 | 19 |
| GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada | Presenta | 1. 3.085.500<br>2. 5.358.400<br>3. 2.590.000<br>4. 29.020.600<br>5. 297.500<br>6. 19.481.200<br>7. 20.850.000 | 2.700.000 | No Aplica | No Aplica | Activo SIPE | Presenta | 1361077 | 116 |
| ASU GROUP S.A. | Presenta | 1. 2.999.990<br>2. 2.400.000<br>3. 3.430.000<br>4. 19.600.000<br>5. 665.000<br>6. 31.200.000<br>7. 9.600.000 | 2.500.000 | Presenta | Activo SIPE | No Aplica | Presenta | 1360941 | 42 |
| SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. | Presenta | 1. No Cotiza<br>2. No Cotiza<br>3. No Cotiza<br>4. No Cotiza<br>5. No Cotiza<br>6. No Cotiza<br>7. 20.909.940 | 1.300.000 | Activo SIPE | Activo SIPE | No Aplica | Presenta | 1361056 | 11 |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Secretaría General
MINISTRO

Que en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 295.978 recomienda lo siguiente: (Anexo I).

**Items Ganados por Proveedor**

Proveedor: 46001610-4 - IRIS PATRICIA POSADA

| Item | Precio Ganador |
|---|---|
| 3 - Pinza hemostatica | 2.590.000 |
| 5 - Hoja para bisturi | 297.500 |

Proveedor: 80065628-8 - ASU GROUP S.A

| Item | Precio Ganador |
|---|---|
| 1 - Tijera curva | 3.000.000 |
| 2 - Tijera recta | 2.465.000 |
| 7 - Fumigador portatil | 9.600.000 |

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Para la evaluación de propuestas se seguirá lo dispuesto en el PBC, las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación. Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales:

| Nº | DOCUMENTACIONES | *B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.* | *GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada* | *ASU GROUP S.A.* | *SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.* |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Ofertas ( *) | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 3 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*). | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 4 | Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, ***Persona Física(*)*** | No Aplica | Cumple | No Aplica | No Aplica |
| 5 | Fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. ***(Persona Física)*** | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| 6 | Documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica, tales como Escritura Pública de Constitución o Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. ***(Personas Jurídicas).*** | Cumple | No Aplica | Cumple | Cumple |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las S.A. *(Persona Jurídica)* | Cumple | No Aplica | Cumple | Cumple |

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)", confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas: ***B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, ASU GROUP S.A. y SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.***; las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"**.-

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a realizar la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Cuadro Comparativo de Precios – Anexo III".**

Considerando que el sistema de adjudicación es por Lotes, y según recomendación Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 295.978, es como sigue:

| Oferentes | Ítems |
|---|---|
| *GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada* | 3 y 5 |
| *ASU GROUP S.A.* | 1, 2 y 7 |

Las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y su Experiencia para cumplir con el Contrato, Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas calificadas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dichas ofertas y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por Nota **SUOC N° 650/15** de fecha 6 de Agosto del corriente, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en la Carta Invitación según se detalla:

- Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a, expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o Acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

- Como mínimo 1 (un) **CONTRATO** suscrito dentro de los últimos 3 (tres) años (2012-2013-2014), con una institución pública o privada donde se evidencie el suministro de instrumentos médicos.
- Garantía de 1(un) año de los bienes, instrumentada a través de una Declaración Jurada.

La mencionada firma ha contestado en tiempo y forma, remitiendo lo solicitado en fecha 10 de Agosto del corriente.

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan:

| N° | DOCUMENTACIONES | *GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada* | *ASU GROUP S.A.* |
|---|---|---|---|
| | **CAPACIDAD LEGAL** | | |
| 1 | Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC) | Cumple | Cumple |
| 2 | Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta | Cumple | Cumple |
| 3 | Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | Cumple | Cumple |
| | **CAPACIDAD FINANCIERA** | | |
| 4 | Copia simple de los balances de los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales (2013 – 2014) presentados a la S.E.T., se consideraran los siguientes índices:<br>- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente<br>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los últimos 2 (dos) años (2013–2014)<br>- Endeudamiento: pasivo total / activo total<br>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los últimos 2 (dos) años (2013–2014)<br>- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital<br>El promedio de los últimos 2 (dos) años (2013–2014), no deberá ser negativo. Los ratios deberán estar firmados por el Contador de la firma o empresa. | Cumple | Cumple |
| | **EXPERIENCIA** | | |
| 5 | El oferente deberá presentar como mínimo 1 (un) contrato suscrito dentro de los últimos 3 (tres) años (2012-2013-2014), con una institución pública o privada donde se evidencie el suministro de instrumentos médicos. | Cumple | Cumple |
| 6 | Garantía de 1(un) año de los bienes, instrumentada a través de una Declaración Jurada | Cumple | Cumple |
| | **OTROS DOCUMENTOS** | | |
| 7 | Certificado de Origen Nacional expedido por Ministerio de Industria y Comercio (MIC). La no presentación no será motivo de descalificación. | No Presenta | No Presenta |
| 8 | Constancia de la Secretaria de la Función Pública, de no ser funcionario público. | Cumple | Cumple |

ESCRIPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

## Cuadro de Analisis Financiero

| GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada | | 2013 | | 2014 | | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013) | AC | 702.474.612 | 2,0 | 1.515.782.417 | 1,7 | **1,85** |
| | PC | 348.571.281 | | 899.446.324 | | |
| Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013). | PT | 348.571.281 | 0,49 | 899.446.324 | 0,41 | **0,45** |
| | AT | 705.767.999 | | 2.218.703.409 | | |
| Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo. | UTILIDAD | 132.652.841 | 147% | 262.208.403 | 136% | **1,42** |
| | CAPITAL | 90.000.000 | | 192.546.256 | | |

## Cuadro de Analisis Financiero

| ASU GROUP S.A. | | 2013 | | 2014 | | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013) | AC | 1.199.949.495 | 2,3 | 4.188.340.752 | 5,4 | **3,88** |
| | PC | 511.296.946 | | 772.396.004 | | |
| Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013). | PT | 4.110.585.746 | 0,62 | 3.558.283.062 | 0,55 | **0,59** |
| | AT | 6.606.805.379 | | 6.443.938.565 | | |
| Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo. | UTILIDAD | 74.037.125 | 3% | 287.120.479 | 12% | **0,08** |
| | CAPITAL | 2.370.000.000 | | 2.370.000.000 | | |

Del Análisis realizado, se concluye que la firma ***GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada***, para los Ítems 3 y 5, y la Firma ***ASU GROUP S.A.*** para los Ítems 1, 2 y 7, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resultan ser **"OFERTAS CALIFICADAS".-**

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 295.978** un monto total de **Gs. 83.875.000 (Guaraníes ochenta y tres millones ochocientos setenta y cinco mil).**

Está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2015 será de hasta **Gs. 83.875.000 (Guaraníes ochenta y tres millones ochocientos setenta y cinco mil)** IVA incluido, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 347/2015 (Anexo V).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

**RECOMENDACIÓN:**

Considerando que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes para los **Ítems 4 y 6**, y a fin de dar cumplimiento al **Pliego Estándar del Banco Mundial INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES PARA SUBASTA ELECTRÓNICA (IAO.SBE). Punto 1.10.2**: *La cantidad mínima de participantes para procesos financiados con recursos del Banco Mundial en la Modalidad de comparación de Precios es de tres (3) participantes por cada grupo de llamados. En los casos que no se cuenten con el número de participantes será declarado desierto el grupo o Ítem respectivo.*, este Comité de evaluación recomienda declarar ***DESIERTO*** los **Ítems 4 y 6**.

Por haber cumplido con las condiciones legales y técnicas, calificaciones y capacidad para ejecutar el contrato y presenta el precio más bajo. Por todo lo manifestado este Comité debidamente conformado recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al "Cuadro de Precios Adjudicados" (Anexo IV), a la Firma **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada**, en los Ítems 3 y 5 por un monto de Gs. 2.887.500 (Guaraníes dos millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos) IVA Incluido; y la Firma **ASU GROUP S.A.**, en los Ítems 1, 2 y 7 por un monto de Gs. 15.064.990 (Guaraníes quince millones sesenta y cuatro mil novecientos noventa) IVA Incluido.

Se solicita a la SUOC-DINCAP, realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 17 de agosto de 2015, manifiesta su conformidad respecto a la recomendación realizada por el Comité de Evaluaciones, a los efectos de proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que la Dirección y la Asesoría Legal y de la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 18 de agosto de 2015, remiten el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, para la emisión del Dictamen correspondiente.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ N° 547/15 de fecha 09 de setiembre de 2015.

Que la Dirección y la Asesoría Legal y de la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 14 de setiembre de 2015, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG la justificación en una parte del Dictamen DAJ N° 547/15.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, por Dictamen DAJ N° 588/15 de fecha 01 de octubre de 2015, expresa entre otros: ***"...Conclusión:*** *En mérito de los documentos obrantes en el expediente y al Informe de Evaluación N° 31/2015 "CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2015 – ADQUISICIÓN DE MALETÍN INSTRUMENTAL PARA NECROPSIA-SENACSA – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 295.978", esta Dirección de Asesoría Jurídica recomienda aprobar el presente Informe del Comité de Evaluación, Resolución Ministerial mediante."*

Que la Dirección y la Asesoría Legal y de la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 05 de octubre de 2015, solicita la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1701

**POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA Y ASU GROUP S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MALETÍN INSTRUMENTAL PARA NECROPSIA-SENACSA - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 295.978", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PRODERS N° 02/2015, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS), DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).**



**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°.-** Adjudícanse a las Firmas **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada y ASU GROUP S.A.**, el llamado "Adquisición de Maletín Instrumental para Necropsia-SENACSA - Segundo llamado - ID N° 295.978", bajo la modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica PRODERS N° 02/2015, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), dependencia de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación.

**Art. 2°.-** Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada**, en los **Ítems 3 y 5** por un monto de **Gs. 2.887.500 (Guaraníes dos millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos)** IVA Incluido; y la Firma **ASU GROUP S.A.**, en los **Ítems 1, 2 y 7** por un monto de **Gs. 15.064.990 (Guaraníes quince millones sesenta y cuatro mil novecientos noventa)** IVA Incluido.

**Art. 3°.-** Declarar desiertos los Ítems 4 y 6 considerando que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

**Art. 4°.-** Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

**Art. 5°.-** Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

**JORGE GATTINI FERREIRA**
**MINISTRO**

**JGF/fga/cem**